



HACIA EL NUEVO MILENIO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Consejo Superior Universitario

ACUERDO 036

FECHA: 27 SEP 1999

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE CREA UN NUEVO CARGO

CONSIDERANDO

Que el literal d) Artículo 7 de la Ley 27 de 1992, establece, dentro de las causales de cesación definitiva de funciones en un empleo público, el acontecimiento de reunir los requisitos para tener derecho a disfrutar de una pensión de jubilación.

Que se encuentra vacante un empleo del cargo de Celador, código 5320, grado 11, por renuncia presentada por el titular para tener derecho al disfrute de una pensión de jubilación; renuncia que fue aceptada por medio de la Resolución No. 1858 del 7 de diciembre de 1998.

Que la planta de personal administrativo aprobada por medio del Acuerdo No. 026 de 1997 establece un número de doce (12) empleos en el Cargo de Celador, Código 5320, Grado 11.

Que el Jefe de la Sección de Servicios Generales presentó solicitud motivada para la creación del cargo de un técnico de mantenimiento en la planta de personal administrativo de la Universidad Popular del Cesar, dado que se hace necesario establecer programas de mantenimiento preventivo a las nuevas instalaciones y equipos adquiridos en los dos últimos años por la Universidad.

Que la creación del nuevo cargo no implica una mayor disponibilidad presupuestal, dado que la remuneración salarial asignada al cargo que se suprime, es similar.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Suprimir un empleo del cargo de Celador, Código 5320, Grado 11, de la planta de personal administrativo de la Universidad Popular del Cesar; Cargo que quedará así:



HACIA EL NUEVO MILENIO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. **036**

FECHA: **27 SEP 1999**

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y SE CREA UN NUEVO CARGO

NO. EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
11	CELADOR	5320	11

ARTICULO SEGUNDO: Crear el Cargo de Técnico Operativo de Mantenimiento, Código 4080, Grado 06, adscrito al Grupo de Mantenimiento de la Sección de Servicios Generales de la Universidad Popular del Cesar.

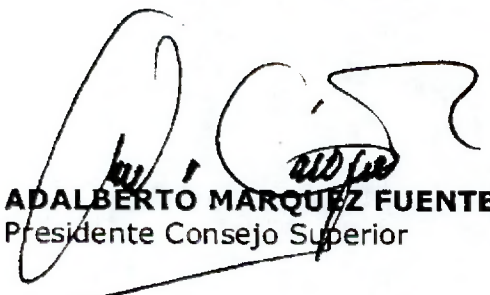
ARTICULO TERCERO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar mediante resolución distribuirá el cargo de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Popular del Cesar y ubicará al funcionario de acuerdo con la Estructura Interna, los planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga en todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar - Cesar a los

27 SEP 1999


ADALBERTO MARQUEZ FUENTES
Presidente Consejo Superior


OMAR ALBERTO GONZÁLEZ
Secretario Consejo Superior

Handwritten mark

Handwritten mark